

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1985.-


Visto el presente expediente Nº 368.750/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº/ 1139/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -EMPRESA CONSTRUCTORA- S.C." solicita el pago de actualización monetaria e intereses por haber percibido en mora el Certificado Nº 21 de Obra y que responde a la obra del Juzgado Federal de Posadas (Misiones); y teniendo en cuenta la información producida a fs. 10 por la División Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -EMPRESA CONSTRUCTORA- S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$a. 1.469.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado Nº 21 de Obra.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Misiones-" (1-05-004-4-42-4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, debiendo tomar intervención previamente el Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO